



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520200009600
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MONICA MONTAÑO
DEMANDADO: PRUDENCIO CARDONA

Visto el escrito de fecha 1 de marzo de 2022 presentado por el doctor Donaldo Morales Estarita en el que solicita se dé por terminado el proceso.

Se le hace saber al doctor Morales. que sus solicitudes no pueden ser tramitada hasta tanto no acredite el poder general que dice que le fue concedido por la señora Mónica Montaña a Maira Montaña mediante escritura Publica No. 931 del 04-06-2020, de la Notaria Segunda de Barranquilla y que es el que le permitía a dicha señora darle poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 38 HOY 4 MARZO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
--